

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, Trece (13) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: YAILER CAMARGO SERNA.

RADICACION: 7600131030012020-0053-00.

Teniendo en cuenta que se incurrió en un error en la fijación de la fecha de la audiencia fijada en auto anterior del 1 de julio último, dado que la fecha real corresponde al 2 de junio y no al de 2 de Julio de 2022 como allí se indicó, se procederá oficiosamente a corregir aquel error por cambio de palabras (art. 286 del CGP).

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- CORREGIR el error incurrido en auto anterior del 1 de Julio de 2021, en el sentido de que la fecha correcta de la audiencia oral virtual programada en este asunto, corresponde al día 2 de junio de 2022, a las 9:00 AM HORAS.

3.- ADVERTIR a las partes acerca de que se mantienen las condiciones de realización dispuestas en la providencia aludida sobre la realización de aquella audiencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria
Cali, 15 DE JULIO DEL 2021
Notificado por anotación en el estado No. 114_ De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario